Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 799 /2.010

Fernando de la Mora, 01 de Junio del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación Directa referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DESAGÜE" fecha 31/05/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la Contratación Directa referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DESAGÜE", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.---

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la Contratación Directa referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DESAGÜE" de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores Alcides Riveros y Arq. Daniel Irrazabal, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por la **Firma LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.**, con RUC N° 80052712-7, representada por el **Ing. ADRIANO JARA DUBREZ** y adjudica a dicha Firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DESAGÜE" a la **Firma LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.**, con RUC N° 80052712-7, representada por el **Ing. ADRIANO JARA DUBREZ**, con RUC N° 1851403-0, representada por el **Ing. EDGAR DÁVALOS AYALA**, con un presupuesto global de la suma de Gs. 57.962.500 (guaraníes cincuenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. ALCIDES RIVEROS
Secretario General

DR. ANIBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal